

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:** El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 09 de septiembre de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 20 de septiembre del año que transcurre:

INSCRIPCIÓN EMBARGO.....\$38.000.00 m/cte  
AGENCIAS EN DERECHO.....\$290.000.00 m/cte.  
TOTAL.....\$328.000.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



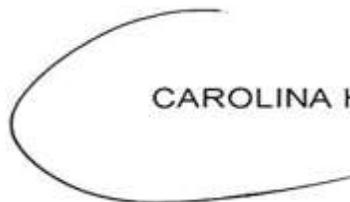
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas  
Clase de Proceso : Ejecutivo singular  
Demandante : Cooperativa Avanza  
Demandada : Gemay Adrián Peña Morera  
Radicado : 630014003007-2021-00252-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

Firma

Carolina Hurtado

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

169 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Juez  
Civil 007  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e444901e05f46952dd245119561ba8a78a24be6cf9ff2457cf6f312  
cf7de525c**

Documento generado en 17/09/2021 09:23:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**